

HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 11 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-118-15 D.E. C-3740-15 SUB CONTADOR MUNICIPAL – Solicita pago de publicación Licitación Pública 11/2013.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 7.320,00 (pesos Siete mil trescientos veinte c/00 ctvos) Factura N° 0001 00093439- a favor de HUGO EDUARDO APESTEGUIA S.A. de fecha 02/09/13- la suma de \$ 3.000 (pesos Tres mil c/00 ctvos) Factura N° 0001-00001514, a favor de Karina Nancy Rivero, de fecha 28/08/13- la suma de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta c/00 ctvos) factura N° 60077 , de fecha 03/09/13- a favor del Ministerio de Gobierno Departamento Boletín Oficial-en concepto de publicación de la Licitación Pública 11/13, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

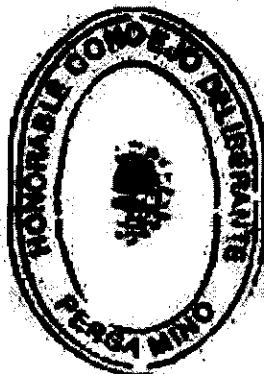
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8352/16.-

MARIA FERNANDA ALZOLA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PERGAMINO



LUZMILA TORRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PERGAMINO